

Cuadragésima séptima reunión ordinaria (2003)

Comisión Plenaria

Acta de la cuarta sesión

Celebrada en el Austria Center (Viena), el miércoles, 17 de septiembre de 2003, a las 15.15 horas

Presidenta: Sra. STOKES (Australia)

Más adelante: Sr. GARCÍA (Filipinas)

Índice

Punto del orden del día*		Párrafos
15	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo	1 - 45
14	Seguridad física nuclear – Medidas de protección contra el terrorismo nuclear	46 - 66
13	Medidas para reforzar la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos (<i>reanudación</i>)	67 - 93
15	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (<i>reanudación</i>)	94 - 102

[*] GC(47)/21.

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(47)/INF/14/Rev.2.

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones se deben presentar en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta y se deben enviar a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramerstrasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria); fax: +43 1 2600 29108; correo-e: secpmo@iaea.org; o a GovAtom a través del enlace de intercambio de información. Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

Abreviaturas utilizadas en la presente acta:

CGP	Contribuciones a los gastos del programa
TNP	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
FCT	Fondo de Cooperación Técnica

15. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo

(GC(47)/INF/7; GC(47)/INF/8 y GC(47)/COM.5/L.12/Rev.1)

1. El representante del BRASIL, al presentar el proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)/COM.5/L.12/Rev.1 en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los países en desarrollo confieren gran importancia a las actividades de cooperación técnica del Organismo como medio para acelerar y aumentar “la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero” (como se estipula en el artículo II del Estatuto del Organismo) y para lograr los objetivos recogidos en el artículo IV del TNP.
2. Tras señalar que el proyecto de resolución está estructurado de la misma manera que la resolución GC(46)/RES/10 aprobada en 2002, el orador destaca en especial el párrafo f) del preámbulo que contiene una referencia a los proyectos marcados con la nota a/, la última parte del párrafo j) del preámbulo que es de un tenor similar al párrafo 8 sobre el conjunto de propuestas presupuestarias aprobadas por la Junta en julio, el párrafo k) que consigna la decisión de la Junta respecto de la suspensión del pago de las CGP en 2004, la primera parte del párrafo m) del preámbulo relativo al mecanismo de la tasa de consecución y que difiere marcadamente de la frase intermedia del párrafo j) del preámbulo de la resolución GC(46)/10, el párrafo p) que incluye los términos “las becas, los cursos de capacitación”, así como el párrafo 5 de la parte dispositiva, que está en consonancia con el párrafo 16 del conjunto de propuestas presupuestarias, y el párrafo 7 de la parte dispositiva en el que está reflejado el párrafo 13 del conjunto de propuestas presupuestarias.
3. El representante de ALEMANIA indica que su Gobierno, que atribuye gran importancia a las actividades de cooperación técnica del Organismo, tiene dudas en cuanto a la decisión de la Junta de suspender el pago de las CGP en 2004.
4. La delegación de Alemania no logra comprender con claridad la frase “Expresando profunda preocupación por los resultados ulteriores del mecanismo de la tasa de consecución” en el párrafo m) del preámbulo, ya que el Director General en su discurso ante la Conferencia dijo que las promesas y pagos de contribuciones al FCT realizados hasta el momento en 2003 muestran una alentadora tendencia ascendente. La delegación de Alemania opina que al menos el término “profunda” debe suprimirse.
5. A juicio de la delegación de Alemania, la frase “y asegurar que se ejecuten todos los proyectos viables futuro” al final del párrafo 7 de la parte dispositiva, debe suprimirse ya que podría crear dificultades a la Secretaría.
6. El representante de los PAÍSES BAJOS dice que su delegación no encuentra contradicción alguna entre las actividades de cooperación técnica en general y las actividades encaminadas a fortalecer la seguridad física nuclear en los Estados Miembros y que, por lo tanto, desearía que se insertara en el párrafo h) del preámbulo el término “y seguridad física” en la frase “normas de seguridad internacionalmente reconocidas”.
7. La delegación de los Países Bajos considera que la frase “con arreglo a las necesidades de los Estados Miembros” que aparece en el párrafo r) del preámbulo es demasiado pasiva; la iniciativa en el marco de la cooperación técnica del Organismo se deriva del hecho de que los países en desarrollo comunican a la Secretaría sus prioridades y presentan sus solicitudes.
8. En el párrafo m) del preámbulo, al parecer se ha invertido el fenómeno causa-efecto. Debe invertirse el texto de manera que diga “Expresando preocupación por el hecho de que algunos Estados Miembros no aportan la totalidad de la parte que les corresponde de la cifra objetivo para el

FCT, o no hacen pago alguno al FCT, y expresando preocupación por los resultados ulteriores del mecanismo de la tasa de consecución establecido mediante la resolución GC(44)/RES/8”.

9. En cuanto al párrafo n) del preámbulo, los Países Bajos tienen dificultad con el “equilibrio apropiado entre las actividades de promoción y otras actividades estatutarias del Organismo”, de la manera en que lo entienden muchos Estados Miembros. La delegación de los Países Bajos opina que lo importante es que se financien adecuadamente las actividades de cooperación técnica del Organismo, y ya se comprometió a pagar la totalidad de la parte que le corresponde de la cifra objetivo del FCT para 2004, que se pagará, de conformidad con la práctica habitual, en enero de 2004. Por consiguiente, la delegación de los Países Bajos desearía que se modificara la redacción del párrafo n) del preámbulo con un texto similar al siguiente: “Haciendo hincapié en la necesidad de mantener la financiación adecuada de las actividades de cooperación técnica”.

10. El representante de FRANCIA dice que la frase “y asegurar que se ejecuten todos los proyectos viables futuros” en el párrafo 7 de la parte dispositiva parece sugerir que existe la obligación de financiar los proyectos marcados con la nota a/. El orador considera que debe suprimirse la frase.

11. El representante del JAPÓN indica que en la resolución GC(46)/RES/10 no figuraba un párrafo similar al párrafo f) del preámbulo, y que la delegación de su país no lo considera necesario.

12. El párrafo k) del preámbulo debe modificarse para que diga “Recordando la obligación de los Estados Miembros receptores de efectuar el pago de las contribuciones a los gastos del programa (CGP)”, para que así esté en consonancia con el párrafo 5 de la resolución GC(46)/RES/10.

13. El orador propone añadir al final del párrafo 4 de la parte dispositiva la frase “pide a los Estados Miembros en se encuentran en mora en el pago de las CGP que cumplan esta obligación y pide también a la Secretaría que aplique rigurosamente el principio del grado de pago”.

14. El representante de UCRANIA señala que el proyecto de resolución no está muy bien equilibrado desde el punto de vista de los países de Europa central y oriental, ya que centra su atención fundamentalmente en las necesidades de los Estados Miembros en desarrollo.

15. El orador hace suyas las observaciones de los representantes de Alemania y Francia en relación con la última frase del párrafo 7 de la parte dispositiva.

16. En cuanto al párrafo k) del preámbulo, la delegación de Ucrania está de acuerdo con la observación del representante del Japón en el sentido de que los Estados Miembros receptores tienen la obligación de efectuar el pago de las CGP, no sólo de los atrasos en relación con éstas.

17. Con respecto al párrafo q) del preámbulo, el orador indica que la delegación de Ucrania acogería con agrado que en este párrafo se hiciera referencia a la evaluación de la seguridad y a las misiones de evaluación de la protección física, actividades de gran importancia para los países de Europa central y oriental.

18. Refiriéndose al párrafo s) del preámbulo, el orador opina que en éste no debe hablarse sólo de los países en desarrollo y los países menos adelantados, sino también de otros Estados Miembros que están recibiendo asistencia técnica a través del Organismo.

19. En cuanto al párrafo 4 de la parte dispositiva, el orador señala que en muchos países—entre ellos Ucrania—es muy difícil convencer a los ministros de finanzas de la necesidad de efectuar el pago de las contribuciones voluntarias para apoyar las actividades de organizaciones internacionales.

20. El representante de SUIZA dice que su delegación respalda la propuesta de suprimir la última parte del párrafo 7 de la parte dispositiva.

21. El representante de FRANCIA opina que, si bien acoge con beneplácito las observaciones del representante de Ucrania respecto del párrafo q) del preámbulo, la delegación de su país no entiende con claridad la idea expresada por el representante de los Países Bajos de insertar la frase “y seguridad física” en la frase “normas de seguridad internacionalmente aceptadas” en el párrafo h) del preámbulo. No existen normas de seguridad física internacionalmente reconocidas, ya que la seguridad física es

responsabilidad de cada Estado. Quizás podría insertarse en su lugar la frase: “y también medidas apropiadas de seguridad física”.

22. El representante del CANADÁ dice que, aunque su delegación se sumó al consenso sobre el conjunto de propuestas presupuestarias, teme que a la larga algunas de las medidas propuestas vayan en detrimento del Organismo. Asimismo, preocupa en particular a la delegación del Canadá la propuesta de suspender los pagos de las CGP en 2004, y confía en que éstos se reanuden en 2005.

23. El orador respalda la observación del representante de Ucrania respecto del párrafo s) del preámbulo, la propuesta del representante del Japón en cuanto al párrafo 4 de la parte dispositiva y la observación del representante de Alemania en torno al párrafo 7 de esa parte.

24. El REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS, al formular sus observaciones en torno al párrafo 5 de la parte dispositiva, sugiere que la frase “Suspende el pago de las contribuciones a los gastos del programa (CGP) en 2004” se modifique con un texto semejante al siguiente “Toma nota de la decisión de la Junta de suspender el pago de...”

25. El representante del REINO UNIDO tras señalar que el párrafo 11 de la parte dispositiva es idéntico al párrafo 10 de la resolución GC(46)/10, propone que se actualice en consonancia con los acontecimientos ocurridos desde septiembre de 2000 de manera tal que diga: “Pide al Director General que haga todo lo que esté a su alcance para asegurar, según corresponda, que el programa de CT del Organismo contribuya a la promoción de las esferas clave especificadas en el Plan de Acción de Johannesburgo¹ y a la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio, y pide además al Director General que mantenga informados a los Estados Miembros de las actividades del Organismo a este respecto”.

26. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA expresa su apoyo a la sugerencia presentada por el representante de Francia en torno al párrafo h) del preámbulo y a la propuesta de eliminar la frase “asegurar que se ejecuten todos los proyectos viables futuros” en el párrafo 7 de la parte dispositiva.

27. El orador propone que en el párrafo 6 de la parte dispositiva se sustituya la frase “que continúe revisando permanentemente el Examen de la estrategia de cooperación técnica para 2002” por “continúe perfeccionando el Examen”, como reza en el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución GC(46)/RES/10.

28. El representante de UCRANIA propone añadir al final del párrafo 8 de la parte dispositiva una frase de un tenor similar a “y a mantener y fortalecer la seguridad tecnológica y física de las instalaciones nucleares”, para lograr un proyecto de resolución más equilibrado.

29. La representante de AUSTRALIA dice que la delegación de su país apoya la sugerencia presentada por el representante de Francia en relación con el párrafo h) del preámbulo, así como la propuesta de modificar la última frase del párrafo 7 de la parte dispositiva.

30. Refiriéndose al párrafo 10 de la parte dispositiva, la oradora dice que no está claro si los “posibles proyectos de cooperación técnica” mencionados al final del párrafo serán preparados por los Estados Miembros o por el Director General. Probablemente sea necesario modificar de alguna manera ese párrafo.

31. El representante de FRANCIA señala que la última parte del párrafo 10 de la parte dispositiva debería reflejar el hecho de que las propuestas de proyectos de cooperación técnica las preparan los Estados Miembros, bajo la orientación de la Secretaría.

¹ En el proyecto de resolución aprobado por la Conferencia General, se modificó la frase “el Plan de Acción de Johannesburgo”, que figura ahora como “Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre de Johannesburgo”.

32. El representante del BRASIL expresa su agradecimiento por las observaciones, sugerencias y propuestas formuladas.

33. En el párrafo f) del preámbulo, que hace referencia a los proyectos marcados con la nota a/, se pretende únicamente exponer los hechos, y el orador confía en que el representante del Japón esté de acuerdo en que se mantenga.

34. En cuanto al párrafo h) del preámbulo, el orador considera que el Grupo de los 77 y China no aprobará la inclusión de una referencia a la seguridad física y que está convencido de que los recursos destinados a la cooperación técnica para países en desarrollo no deben utilizarse para promover la seguridad física, especialmente habiéndose creado el Fondo de Seguridad Física Nuclear con ese fin.

35. En su opinión, la enmienda al párrafo k) del preámbulo propuesta por el representante del Japón no es recomendable, ya que el pago de las CGP ha de suspenderse en 2004. El orador confía en que el representante del Japón no insista en introducir su enmienda.

36. El orador espera que el párrafo n) del preámbulo --que es idéntico al párrafo k) del preámbulo en la resolución GC(46)/RES/10-- no se modifique.

37. Asimismo, remitirá las observaciones sobre los párrafos m), q), r) y s) a sus colegas del Grupo de los 77 y China.

38. El párrafo 4 de la parte dispositiva es idéntico al párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución GC(46)/RES/10, y el representante del Brasil tiene dudas sobre la propuesta que en relación con éste ha presentado el representante del Japón. En particular, el Grupo de los 77 y China, no sería partidario de que se exija la aplicación estricta del principio del grado de pago.

39. Refiriéndose al párrafo 5 de la parte dispositiva, dice que quizás se pueda modificar de manera que diga "Hace suya la decisión de la Junta de suspender el pago de las contribuciones a los gastos del programa (CGP) en 2004...".

40. La propuesta presentada por el representante de los Estados Unidos de América en torno al párrafo 6 de la parte dispositiva no plantea problemas para el orador.

41. En cuanto al párrafo 7 de la parte dispositiva, el orador espera que el Grupo de los 77 y China no tenga objeción a que se suprima la frase final como se ha propuesto.

42. A su juicio, la última frase del párrafo 10 de la parte dispositiva significa que se pedirá al Director General que ayude a los Estados Miembros interesados en la elaboración de los proyectos de cooperación técnica.

43. El orador agradece al representante del Reino Unido la versión actualizada que propuso del párrafo 11 de la parte dispositiva.

44. La PRESIDENTA sugiere que el Grupo de los 77 y China elabore una versión revisada del proyecto de resolución para que la Comisión la examine en una reunión ulterior.

45. Así queda acordado.

14. Seguridad física nuclear – Medidas de protección contra el terrorismo nuclear

(GC(47)/17 y GC(47)/COM.5/L.14)

46. El representante de FRANCIA, hablando en nombre de la Unión Europea, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)/COM.5/L.14, titulado “Progresos realizados en las medidas de protección contra el terrorismo nuclear y radiológico”. El proyecto de resolución abarca --además de la seguridad física nuclear y la protección contra el terrorismo nuclear-- la seguridad radiológica y la protección contra el terrorismo radiológico, temas con respecto a los cuales se han alcanzado notables progresos desde la reunión anterior de la Conferencia General.

47. El representante del CANADÁ dice que preocupa a su país, el segundo mayor contribuyente al Fondo de Seguridad Física Nuclear, el futuro del Fondo a largo plazo. Es por ello que la delegación del Canadá propone que se añada en el proyecto de resolución, después del párrafo 3 de la parte dispositiva, un nuevo párrafo que diga: “Alienta a los Estados Miembros a considerar la conveniencia de mejorar la sostenibilidad de las actividades básicas del Organismo relacionadas con la seguridad física nuclear y radiológica y la protección contra el terrorismo nuclear y radiológico sin financiamiento en el programa ordinario”.

48. El representante de UCRANIA, al referirse al párrafo n) del preámbulo dice que es importante la pronta modificación de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. En ese sentido, el orador respalda firmemente el párrafo 6 de la parte dispositiva, señalando que los Estados podrían aplicar los objetivos y principios fundamentales de protección física refrendados por la Junta de Gobernadores antes de que entren en vigor las enmiendas acordadas a la Convención.

49. Refiriéndose al párrafo q) del preámbulo y al párrafo 10 de la parte dispositiva, el orador felicita a la Secretaría por haber celebrado consultas bilaterales sobre cuestiones relacionadas con la confidencialidad con Estados Miembros interesados.

50. El representante de la JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA sugiere añadir un párrafo de la parte dispositiva que diga, por ejemplo: Exhorta a los Estados a prohibir el uso de armas nucleares, así como la amenaza de utilizarlas contra otros Estados. En su opinión, un párrafo de esa índole se justifica por la referencia que se hace en el párrafo h) del preámbulo a la amenaza del terrorismo nuclear y radiológico; la amenaza que plantean las armas nucleares en manos de los Estados es igualmente real.

51. El representante de la INDIA propone que en el párrafo 7 de la parte dispositiva el término “insta” se sustituya por “alienta”, y que en el párrafo 9 se inserte la frase “con reconocimiento” después de “Toma nota”.

52. El representante de MALASIA, al señalar que en el párrafo g) del preámbulo se habla de mantener los programas nucleares con fines pacíficos en condiciones de seguridad tecnológica y física, dice que todos los programas nucleares --con fines pacíficos o no-- deben mantenerse en condiciones de seguridad tecnológica y física.

53. La representante de AUSTRALIA indica que, a juicio de la delegación australiana, debe mantenerse el término “insta” en el párrafo 7 de la parte dispositiva.

54. El representante del JAPÓN dice que, en opinión de su delegación, el nuevo párrafo que propone el representante del Canadá es incompatible con el conjunto de propuestas presupuestarias aprobadas por la Junta de Gobernadores en julio.

55. El representante de ALEMANIA respalda las observaciones del representante del Japón y cuestiona la propuesta del representante de la Jamahiriya Árabe Libia.

56. El representante de FRANCIA, refiriéndose a las propuestas de enmienda formuladas, opina que la Conferencia General no es el foro apropiado para examinar la cuestión que se plantea en el nuevo párrafo de la parte dispositiva que propone el representante de la Jamahiriya Árabe Libia.
57. En relación con la propuesta de un nuevo párrafo de la parte dispositiva formulada por el representante del Canadá, el orador —al igual que el representante de Alemania— coincide con el representante del Japón en que ese párrafo es incompatible con el conjunto de propuestas presupuestarias aprobadas por la Junta.
58. En cuanto a la propuesta, presentada por el representante de la India, de sustituir el término “insta” por “alienta” en el párrafo 7 de la parte dispositiva, el orador considera que el cambio debilitaría indebidamente ese párrafo.
59. El orador aplaude la propuesta del representante de la INDIA de insertar la frase “con reconocimiento” después de “Toma nota” en el párrafo 9 de la parte dispositiva.
60. El representante de los PAÍSES BAJOS dice que comprende las razones que impulsaron la propuesta de la delegación del Canadá de incluir un nuevo párrafo de la parte dispositiva. Sin embargo, toda vez que la cuestión que se aborda en ese párrafo será examinada nuevamente por la Secretaría en 2004, el orador no considera que el párrafo sea necesario en el proyecto de resolución que se examina.
61. El representante del CANADÁ sugiere sustituir el término “Exhorta” por “Exhortando” en el nuevo párrafo propuesto, e incluirlo como párrafo del preámbulo.
62. Los representantes del JAPÓN y de FRANCIA piden al representante del Canadá que no insista en añadir un párrafo, ni en la parte dispositiva ni en el preámbulo.
63. El representante del CANADÁ dice que no insistirá, dada la importancia que tanto para su país como en general, reviste el proyecto de resolución.
64. El representante de la JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA señala que no insistirá en añadir un párrafo de un tenor similar al que propuso. Sin embargo, en opinión de su país, tanto el uso de armas nucleares como la amenaza de utilizarlas constituyen formas de terrorismo.
65. La PRESIDENTA supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)/COM.5/L.14 con la modificación del párrafo 9 de la parte dispositiva para que rece “Toma nota con reconocimiento...”.
66. Así queda acordado.

13. Medidas para reforzar la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos (reanudación) (GC(47)/COM.5/L.11)

67. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA presentando el proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)/COM.5/L.11, dice que, aunque el Código de Conducta sobre seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas no es jurídicamente vinculante, los patrocinadores del proyecto de resolución agradecerían que la Conferencia General refrende los objetivos y principios que en él se consignan.

68. Refiriéndose al párrafo 4 de la parte dispositiva, el orador señala que la frase “trabajan con el fin de poner en práctica las orientaciones contenidas en el Código de Conducta del OIEA...” se escogió con el objetivo de que cada Estado pudiera actuar según sus propias circunstancias.
69. En cuanto al párrafo 7 de la parte dispositiva, el orador opina que quizás debería añadirse alguna frase que contribuya a indicar claramente que el proyecto modelo a que se hace referencia es el proyecto modelo que se menciona también en el párrafo 6 de la parte dispositiva.
70. El representante del REINO UNIDO, al encomiar la decisión de la Junta de aprobar el Código de Conducta revisado, expresa la esperanza de que la aplicación del Código mejore significativamente la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y la cooperación internacional para su control.
71. El representante de NORUEGA, acogiendo con agrado el proyecto de resolución, dice que preocupan a su país los riesgos que para la sociedad y el medio ambiente plantean las fuentes radiactivas sin un control adecuado, que pueden ser utilizadas en actos dolosos.
72. El representante de UCRANIA dice que su país hará todo lo posible por aplicar el Código de Conducta revisado y actuará según se insta en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.
73. El representante de los PAÍSES BAJOS señala que su país tiene intención de aplicar el Código de Conducta revisado en la medida en que no se infrinjan los reglamentos de la Unión Europea.
74. La representante de BÉLGICA dice que, aunque el Código de Conducta revisado es un documento excelente, la delegación de su país tiene dudas acerca del “compromiso político” previsto en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, así como de la pertenencia de la lista a la que se hace referencia en el párrafo 5 de esa parte. Asimismo, preocupan a la delegación de Bélgica las consecuencias que pudiera tener la aplicación del Código de Conducta revisado para la exportación e importación de desechos radiactivos
75. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS propone que en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se sustituya la frase “con sujeción a los recursos disponibles” por “con sujeción a la disponibilidad de recursos”.
76. El representante de MALASIA pide aclaración a la Secretaría sobre el estatuto jurídico de una carta dirigida al Director General conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 de la parte dispositiva.
77. El REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS, tras sugerir que se solicite aclaración a los patrocinadores del proyecto de resolución, señala que con frecuencia los Estados Miembros envían cartas al Director General en las que exponen sus políticas sobre diferentes cuestiones y, si se solicita, estas cartas se distribuyen como documento del Organismo para información de otros Estados Miembros. La declaración de principios de un Estado Miembro no es vinculante para otros Estados Miembros.
78. El representante de NAMIBIA cuestiona la utilidad del párrafo 4 de la parte dispositiva y la necesidad del párrafo 5 de esa parte. La delegación de su país desearía que en la parte dispositiva del proyecto de resolución se incluyera un párrafo en que se instara a todos los Estados a incorporar el Código de Conducta revisado en sus legislaciones nacionales.
79. La representante de la ARGENTINA, tras elogiar al Sr. S. McIntosh, de Australia, por su hábil dirección del Grupo de composición abierta de expertos técnicos y jurídicos que elaboró el Código de Conducta revisado, dice que en la Conferencia Internacional de autoridades reguladoras nacionales con competencia en la seguridad tecnológica de las fuentes de radiación y la seguridad física de los materiales radiactivos celebrada en Buenos Aires en 2000 (no en el 2001 como se indica en el párrafo h del preámbulo), se advirtió oportunamente de la necesidad de examinar la cuestión de los posibles usos dolosos de las fuentes radiactivas. Durante mucho tiempo la Argentina ha insistido en que se reconozca el hecho de que la seguridad tecnológica y la seguridad física de las fuentes radiactivas están estrechamente relacionadas.

80. Respecto del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la oradora dice que es importante aclarar el carácter excepcional del procedimiento previsto en ese párrafo y, sobre el párrafo 5 de esa parte, dice que es importante señalar que la lista prevista sólo tendrá fines informativos. La delegación de la Argentina, que supone que no se tiene intención de crear un precedente aplicable a otros códigos de conducta del Organismo o códigos de conducta de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, está elaborando otro párrafo para que se añada después del párrafo 5 de la parte dispositiva.

81. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al responder a una pregunta del representante de la INDIA respecto del párrafo 4 de la parte dispositiva, dice que cada Estado podría hacer uso, por ejemplo, de contactos políticos como medio para alentar a otros países a “hacer lo mismo”.

82. Al responder a las observaciones del representante de Bélgica, el orador dice que la frase “compromiso político” en el párrafo 5 de la parte dispositiva no debe interpretarse en el sentido de que el Código de Conducta es jurídicamente vinculante. El objetivo que se persigue con la lista prevista en ese párrafo es simplemente precisar el grado de apoyo con que cuenta el Código de Conducta revisado.

83. La PRESIDENTA anuncia que la delegación de la Argentina le ha entregado el texto de un nuevo párrafo para que se inserte después del párrafo 5 de la parte dispositiva. El texto dice lo siguiente:

”Reconoce también que el procedimiento establecido en los párrafos 4 y 5 es de carácter excepcional, por lo que no constituirá un precedente aplicable a otros Códigos de Conducta del Organismo o de otros órganos pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas”.

84. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sugiere que se sustituya en el texto leído el término “constituirá” por “debe constituir”.

85. El representante de MALASIA propone que la frase “ya que no tiene ninguna fuerza jurídica y sólo tiene fines informativos”, se inserte antes de “por lo que no constituirá un precedente...”.

86. El representante de BÉLGICA, tras acoger con agrado la propuesta del representante de Malasia, propone que “debe constituir” se sustituya por “constituye”.

87. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA Y DE LOS DESECHOS propone que en el párrafo 6 de la parte dispositiva se suprima la coma después de “infraestructuras de protección radiológica” y se inserte después de “misiones de asistencia”.

88. El orador propone además que en el párrafo 7 de la parte dispositiva, la frase “con respecto al Código de Conducta y el proyecto modelo” se modifique para que rece “con respecto al Código de Conducta, incluidas las actividades realizadas en el marco del proyecto modelo a que se hace referencia en el párrafo 7.”

89. El representante de CHINA, tras respaldar el proyecto de resolución y las enmiendas propuestas, pregunta si las comunicaciones enviadas al Director General de conformidad con el párrafo 4 de la parte dispositiva deberán ajustarse a algún modelo.

90. El representante de los ESTADOS UNIDOS dice que, a juicio de la delegación estadounidense, estas cartas no tienen que seguir todos una misma pauta; cada Estado podrá elaborar su comunicación al Director General sobre la base de sus circunstancias particulares.

91. El representante de NAMIBIA señala que el proyecto de resolución con la enmienda propuesta es aceptable para su delegación aún cuando en él no se exhorta a que el Código de Conducta se incorpore en la legislación nacional de los Estados.

92. La PRESIDENTA supone que –tras las intervenciones del representante del YEMEN, el Representante de la OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y los representantes de la ARGENTINA y AUSTRALIA -- la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)/COM.5/L.11, con las siguientes enmiendas: modificar

“(2000)” por “(2001)” en el párrafo h) del preámbulo; modificar la frase “con sujeción a los recursos disponibles” por “con sujeción a la disponibilidad de recursos” en el párrafo 5 de la parte dispositiva; insertar después del párrafo 5 de la parte dispositiva un nuevo párrafo que rece: “Reconoce también que el procedimiento establecido en los párrafos 4 y 5 es de carácter excepcional, ya que no tiene ninguna fuerza jurídica y sólo tiene fines informativos, por lo que no constituye un precedente aplicable a otros Códigos de Conducta del Organismo o de otros órganos pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas”; suprimir la coma después de “infraestructuras de protección radiológica” y colocarla después de “misiones de asistencia” en el párrafo 6 de la parte dispositiva; y sustituir en el párrafo 8 la frase “con respecto al Código de Conducta y el proyecto modelo” por “con respecto al Código de Conducta, incluidas las actividades realizadas en el marco del proyecto modelo a que se hace referencia en el párrafo 7”.

93. Así queda acordado.

El Sr. García (Filipinas) ocupa la Presidencia.

15. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (reanudación) (GC(47)/COM.5/L.12/Rev.1)

94. El representante del BRASIL dice que ha celebrado consultas con el Grupo de los 77 y China respecto de las observaciones, sugerencias y propuestas presentadas a principios de la reunión pero que no ha tenido todavía oportunidad de consultar a las delegaciones de países que no son miembros del Grupo de los 77 y China. Las reacciones de las delegaciones consultadas son las siguientes:

- debe mantenerse el párrafo f del preámbulo;
- no debe hacerse ninguna referencia a la seguridad física en el párrafo h) del preámbulo, pero podría considerarse aceptable una enmienda al párrafo 8 de la parte dispositiva con el fin de que queden reflejadas las preocupaciones en materia de seguridad física;
- la propuesta de suprimir la frase “sus atrasos” en el párrafo k) del preámbulo es inaceptable;
- la propuesta de suprimir el término “profunda” en el párrafo m) del preámbulo es aceptable, pero no así la inversión propuesta en el orden de los dos elementos que conforman ese párrafo;
- en cuanto a la sugerencia de sustituir la frase “un equilibrio apropiado entre las actividades de promoción y otras actividades estatutarias del Organismo” en el párrafo n) del preámbulo por “financiación adecuada de las actividades de cooperación técnica”, esta última redacción podría ser aceptable como adición al texto pero no para sustituir la redacción aceptada en años anteriores, y en todo caso esa adición parece innecesaria si se tienen en cuenta las ideas expresadas en los párrafos i) y o) del preámbulo;
- el párrafo q) del preámbulo debe mantenerse sin enmiendas;
- la frase “con arreglo a las necesidades de los Estados Miembros” en el párrafo r) del preámbulo podría ampliarse para que diga: “con arreglo a las solicitudes y necesidades de los Estados Miembros”;

- en el párrafo s) del preámbulo, la frase “desarrollo sostenible en los países en desarrollo, y particularmente en los países menos adelantados” podría ampliarse para que rece “desarrollo sostenible en los Estados Miembros receptores de la CT, particularmente en los países en desarrollo y en los menos adelantados”;
- el párrafo 4 de la parte dispositiva debe mantenerse sin enmiendas;
- el párrafo 5 de la parte dispositiva debe comenzar con la frase “Hace suya la decisión de la Junta de suspender”;
- en el párrafo 6 de la parte dispositiva, podría sustituirse la frase “que continúe revisando permanentemente” por “que continúe perfeccionando”;
- la propuesta de suprimir la frase final del párrafo 7 de la parte dispositiva (“y asegurar que se ejecuten todos los proyectos viables futuros”) fue aceptada con cierta renuencia, ya que no se incluye en el conjunto de propuestas presupuestarias aprobadas por la Junta en julio.
- en el párrafo 8, las preocupaciones en torno a la seguridad tecnológica y física de las instalaciones nucleares se abordan adecuadamente en la frase “la prestación de asistencia a esos países en sus aplicaciones pacíficas, seguras desde los puntos de vista físico y tecnológico, y reguladas...”, de manera que el párrafo debe mantenerse sin cambios, salvo por la sustitución del término “países en desarrollo” por “Estados Miembros receptores de la CT”;
- en cuanto al párrafo 10, sería preciso redactar nuevamente la frase final (“y que prepare posibles proyectos de cooperación técnica”) en aras de una mayor claridad; y
- la versión actualizada que se propone respecto del párrafo 11 de la parte dispositiva es aceptable.

95. El representante de los PAÍSES BAJOS, al referirse al párrafo h) del preámbulo dice que, si bien es cierto que la seguridad física es responsabilidad de cada Estado, no comparte la opinión expresada con anterioridad por el representante de Francia en el sentido de que no existen normas de seguridad física reconocidas internacionalmente. Sin embargo, si el Grupo de los 77 y China no puede estar de acuerdo en que se añada “y seguridad física” en la frase “normas de seguridad internacionalmente reconocidas”, quizás reconsidere la propuesta del representante de Francia de añadir la frase “así como medidas apropiadas de seguridad física”. El orador no cree que las preocupaciones en torno a la seguridad física se aborden adecuadamente en la frase “la prestación de asistencia a esos países en sus aplicaciones pacíficas, seguras desde los puntos de vista físico y tecnológico, y reguladas...” en el párrafo 8 de la parte dispositiva.

96. En ese sentido, el orador señala que los Países Bajos siguen sin aceptar el límite de 1,5 millones de dólares impuesto a la financiación con recursos del FCT de los proyectos de cooperación técnica relacionados con la seguridad física nuclear. Si los Estados Miembros que solicitan ayuda técnica al Organismo confieren alta prioridad a la seguridad física, no se les debe impedir que reciban asistencia técnica en materia de seguridad física financiada con recursos del FCT.

97. El orador sigue considerando que debe invertirse el orden de los dos elementos que componen el párrafo m) del preámbulo.

98. El orador sigue oponiéndose además a la referencia a “un equilibrio apropiado entre las actividades de promoción y otras actividades estatutarias del Organismo” en el párrafo n) del preámbulo. Si su propuesta de una nueva redacción es inaceptable o innecesaria, desearía simplemente que se suprimiera ese párrafo.

99. La representante de AUSTRALIA respalda la propuesta de añadir la frase “así como medidas apropiadas de seguridad física” en el párrafo h) del preámbulo. En su opinión, la adición de esa frase no tendrá repercusión alguna en la utilización de los recursos del FCT.

100. El representante del JAPÓN, tras tomar nota de que los patrocinadores del proyecto de resolución desean mantener el párrafo f) del preámbulo, dice que celebrará consultas con las autoridades de su país al respecto.

101. En cuanto al párrafo k) del preámbulo y el párrafo 4 de la parte dispositiva, el orador tiene instrucciones estrictas y desea mantener sus propuestas de enmienda respecto de esos párrafos.

102. El PRESIDENTE –una vez escuchadas las intervenciones del representante de MALASIA, el Representante de la OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS y los representantes de BRASIL, ALEMANIA, la INDIA, FRANCIA y los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - dice que confía en que las nuevas consultas se traducirán en un texto de avenencia aceptable para todos.

Se levanta la sesión a las 6.55 horas.